



Camagüey, 19 oct.- A partir de la puesta en vigor del Decreto Ley 44 del actual año que recoge nuevas normas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia (TPCP) en Cuba, en la provincia de Camagüey se aprobarán próximamente 200 nuevos proyectos de ese tipo.

Así lo confirmó María del Carmen Olivares Bejerano, subdirectora encargada del sector no estatal en el territorio, quien explicó además que las actividades más solicitadas son las de vendedor de productos agropecuarios de manera ambulatoria, productor vendedor de artículos varios, y la elaboración de alimentos de forma ambulatoria.

La mayoría de las iniciativas se concentran en el municipio de Camagüey, donde surgirán 152, y le siguen Nuevitas y Guáimaro, cada uno con once.

En el caso de esta ciudad, resalta dentro de los proyectos la intención de abrir cuatro clínicas veterinarias, destacó.

Hasta la fecha, en la provincia de Camagüey existen 35 mil 521 cuentapropistas, cuya cifra debe aumentar tras la incorporación de los 200 proyectos, ratificó Olivares Bejerano.

El Decreto Ley 44 establece que el TPCP puede ejercer sus funciones auxiliado únicamente de hasta tres personas contratadas, y según precisó Olivares Bejerano han identificado 174 titulares agramontinos que ya no cumplen con ese requisito.

Antes de los 12 meses, remarcó, deben ajustarse a las recientes disposiciones, pasar a una Cooperativa No Agropecuarias (CNA), o formar una micro, pequeñas o mediana empresa (MIPYME), aunque la tendencia es a permanecer como TPCP y disminuir los contratados.

La legislación incluye también la autorización del proyecto de trabajo a presentar por los interesados en las Oficinas de Trámites que funcionan en los 13 municipios agramontinos, entidades donde ofrecen información y asesoría, tramitan las solicitudes, traslados, suspensiones, cancelaciones, permisos y consultas.

El Consejo de Estado de la República de Cuba aprobó asimismo en agosto último los decretos 45, 46, 47, 48 y 49 que contienen normas relacionadas con las CNA, las MIPYMES, y el ejercicio del TPCP.

Refrendan a su vez el régimen especial de seguridad social para los TPCP, los socios de las CNA y de las micro, pequeñas y medianas empresas privadas, todo ello como parte del perfeccionamiento de los actores de la economía en la nación antillana. **(ACN)**